

SANTALUCIA PARDO DECIDIDO, FONDO DE PENSIONES

Declaración comprensiva de los principios de la Política de Inversión

DECLARACIÓN COMPRESIVA DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE SANTALUCÍA PARDO DECIDIDO, FONDO DE PENSIONES.

VOCACIÓN DE INVERSIÓN.

El fondo se define como un fondo de pensiones con un perfil de inversión a largo plazo, con tolerancia al riesgo media-alta.

La vocación inversora del fondo se define como Renta Variable Mixto, con una exposición máxima a Renta Variable del 75% del Fondo, siendo el objetivo de gestión obtener la mayor rentabilidad con el menor riesgo.

OBJETIVO DE INVERSIÓN.

El objetivo del fondo será maximizar el ratio rentabilidad/riesgo mediante la gestión activa de los activos del Fondo.

El fondo invertirá en activos considerados aptos para los fondos de pensiones de acuerdo con la normativa de planes y fondos de pensiones y siempre en interés de los partícipes y beneficiarios. Dichos activos deberán además cumplir todos los requisitos que se recogen en el presente documento, relativos a la seguridad, solvencia, rentabilidad y diversificación.

COLOCACIÓN ESTRATÉGICA DE ACTIVOS CON RESPECTO A LA NATURALEZA Y DURACIÓN DE LOS COMPROMISOS.

POLÍTICA INVERSIÓN.

Los activos del Fondo estarán invertidos en activos aptos y se ajustarán a los siguientes criterios de acuerdo a los principios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos, adecuados a las finalidades establecidas en la presente Política de Inversión, conforme a la legislación vigente en cada momento y siempre en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes en él integrados.

Renta Variable: El fondo invierte en renta variable principalmente en países de la OCDE por encima del 30% y por debajo del 75% del patrimonio total del fondo en inversiones en renta variable, incluyendo posiciones netas en derivados sobre índices o acciones, fondos de inversión y/o estructuras referenciadas a la evolución de índices bursátiles o valores concretos. El fondo puede invertir también en valores de renta variable, incluyendo derivados, de países pertenecientes a economías emergentes y otros países, pertenecientes o no a la OCDE. La inversión en renta variable se concentrará principalmente en títulos de elevada capitalización, aunque ante oportunidades puntuales se podrá invertir en pequeñas y medianas empresas cotizadas. Se podrá invertir en países emergentes.

Renta Fija: El fondo podrá invertir en renta fija por encima de 0% y hasta el 70% del patrimonio total del fondo, No existen límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), ni por rating, ni por divisa, ni por países. Se podrá invertir en países emergentes. El límite anterior se podrá superar en momentos puntuales, en función de las circunstancias del mercado Hasta un 20% de la exposición de los activos de Renta Fija podrá estar

SANTALUCIA PARDO DECIDIDO, FONDO DE PENSIONES

Declaración comprensiva de los principios de la Política de Inversión

materializada en activos respaldados por titulaciones de las incluidas en las siguientes categorías: MBS (Mortgage Backed Security: RMBS, CMBS...) y, en menor medida, ABS (Asset Backed Security) que sean de tramos/tranches prime o avalados siempre que sean aptos.

La cartera de Renta Fija tendrá una banda de Duración Modificada de -1 a 8 años, incluyendo en dicha métrica todo instrumento de Renta Fija, incluida la Liquidez y posibles exposiciones de Derivados de Renta Fija. Excepcionalmente, la Duración Modificada podrá ser hasta negativa si las condiciones de mercado lo justifican, especialmente en un escenario de subida de tipos de interés.

Productos Estructurados: el fondo podrá invertir en activos estructurados que cumplan los requisitos exigidos por los artículos 13 y siguientes de la Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actual, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales, y de las normas que se dicten en su desarrollo y/o sustitución.

Depósitos: Se podrá invertir en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, en entidades de crédito de la UE, con los límites marcados por la normativa en cada momento y un plazo máximo de 36 meses

Valores no admitidos a cotización en mercados regulados: Se limita a un 2,5% del patrimonio y siempre bajo la normativa vigente de inversiones aptas para fondos de pensiones.

Inversión en IICs: El fondo podrá invertir hasta el límite establecido en la normativa vigente, a través de IIC financieras, que sean activo apto, armonizadas o no, que pertenezcan o no al grupo de la Gestora o de la entidad de inversión. El límite será del 25% del fondo en caso de IIC's de inversión libre o IIC's de IIC de inversión libre.

Divisa: El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta fija y de renta variable será gestionado de forma activa, con una inversión máxima a Divisas No Euro de un 25% del patrimonio del Fondo, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

Liquidez: Tiene establecido un coeficiente de liquidez mínimo del 0,10% del patrimonio del fondo.

PROCESOS DE GESTIÓN Y MÉTODOS DE MEDICIÓN DE LOS RIESGOS.

RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES.

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Los riesgos más destacables del Fondo son los siguientes:

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. Los mercados en los que puede invertir el Fondo son principalmente mercados organizados radicados en los Estados miembros de la OCDE, con el volumen suficiente de operativa habitual para evitar riesgo de liquidez de las posiciones. La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los

SANTALUCIA PARDO DECIDIDO, FONDO DE PENSIONES

Declaración comprensiva de los principios de la Política de Inversión

que invierte. Debido a situaciones de los mercados financieros, las inversiones de renta variable pueden ser causa principal de variaciones tanto positivas como negativas, mayores de lo esperado.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito.

Riesgo de tipos de interés: La inversión en renta fija está sometida al movimiento de los tipos de interés y en ciertos períodos también puede experimentar variaciones negativas. La sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración modificada de la cartera.

Riesgo divisa: Se operará siempre en monedas de países de la OCDE. Cuando las circunstancias de los mercados lo aconsejen, el riesgo divisa se cubrirá mediante el uso de instrumentos derivados.

Riesgo de concentración: El riesgo de concentración estará controlado tanto desde el punto de vista de la política de inversiones del Fondo y la colocación estratégica de sus activos como de los límites de dispersión y diversificación establecidos en la normativa aplicable.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez de los activos constituyentes del fondo se controlará desde la política de inversiones del Fondo manteniendo unos límites prudentes en activos no líquidos, como con la diversificación de los activos establecidos en la normativa aplicable.

PROCESOS DE GESTIÓN DEL CONTROL DE RIESGOS.

La Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, detallados en el “Manual de Procedimientos de Control Interno” y en la “Memoria de medios para el uso de productos derivados” de la sociedad, a fin de, evaluar la valoración de la cartera, controlar las operaciones de sus gestores, del control de las pérdidas potenciales a corto plazo del fondo de pensiones derivado de movimientos en los mercados financieros, etc., conforme establece la legislación vigente y las mejores prácticas establecidas en los mercados financieros. Estos procedimientos incorporan medidas específicas sobre activos de especial riesgo, tales como estructurados, titulaciones y activos no negociados en mercados regulados. La implementación de estos controles es realizada por el Departamento de Control Interno y de Riesgos de la Sociedad, Departamento con dependencia directa del Consejo de Administración.

PROCESOS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

Como mínimo de forma trimestral se llevará a cabo una revisión de los procedimientos de control de riesgos, para verificar que los sistemas de control implementados, cumplen con lo descrito en este documento y con los requisitos exigidos por la legislación. Con la misma frecuencia se realizan

SANTALUCIA PARDO DECIDIDO, FONDO DE PENSIONES

Declaración comprensiva de los principios de la Política de Inversión

informes de análisis del cumplimiento de las políticas de inversión y de los límites y coeficientes de inversión establecidos.

Asimismo, la sociedad Gestora ha establecido la celebración de reuniones trimestrales con el Comité de Inversiones, nombrado en el seno de la Comisión de Control del Fondo, a fin de, estudiar la evolución del fondo y revisar los límites operativos fijados, que tomará las medidas oportunas para optimizar la rentabilidad y los riesgos asumidos en cada caso.

Con el objetivo de llevar una gestión activa de los riesgos, se realizarán con periodicidad trimestral, los procedimientos y sistemas de medición de riesgos necesarios establecidos en la política de inversiones o en el “Manual de Procedimientos de Control Interno” y en la “Memoria de medios para el uso de productos derivados” de la sociedad.

MÉTODOS DE MEDICIÓN DE RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES.

El informe, que presenta la Unidad de Control Interno y de Riesgos, al Consejo de Administración y a la Comisión de Inversiones, actúa como control de calidad financiero dándole una visión global a estos órganos sobre los siguientes aspectos:

- ❑ Verificación de los procedimientos y controles internos establecidos, de las políticas de inversión del Fondo, límites operativos y de riesgo fijados y de la información reportada al Comité de Inversiones y Consejo de Administración.
- ❑ Operaciones realizadas en el periodo.
- ❑ Informe de riesgo de mercado (VAR) del Fondo.
- ❑ Informe cumplimiento de límites de VAR.
- ❑ Informe de cumplimiento de coeficientes legales e internos.
- ❑ Informe de escenarios de stress.
- ❑ Informe de Back-testing y Stress-testing.
- ❑ Verificación del cumplimiento de la política de inversión del Fondo y de la distribución patrimonial del mismo.

Este punto incluye:

- ❖ Comprobación de que no se superan los límites máximos admitidos en la legislación en la distribución de activos de las carteras del Fondo.
- ❖ Comprobación de que no se superan los límites máximos internos, fijados por el Comité de Inversiones, en la distribución de activos de la cartera del Fondo.
- ❖ Comprobar que los activos del Fondo cumple en cuanto a la calidad crediticia señalada por el Comité de Inversiones.
- ❖ Seguimiento de la liquidez y profundidad de mercado de los activos ilíquidos.

DURACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN.

La presente declaración de la política de inversión tendrá vigencia indefinida.

Sin perjuicio de lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones, la mencionada declaración será revisada, y en su caso modificada, cuando se produzcan cambios significativos en la misma.